



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EXP-UNC.:0025974/2019

VISTO:

- La nota presentada por la Sra. Rosa Felipa Reyna, quien informa que por razones de servicio no usufructuó el resto de Licencia Anual Reglamentaria del año 2018 y la RD-2019-3084-E-UNC-DEC#FCM, donde se acepta la renuncia de la Sra Reyna a partir del 01 de julio de 2019 ;

CONSIDERANDO:

- Que las Asesorías Letradas del Hospital Nacional de Clínicas y de la Facultad de Ciencias Médicas han emitido sus correspondientes Informes n° 044/2019 y 013641/2019 respectivamente;
- El Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad Nacional de Córdoba N° DDAJ-2019-65974, del que se desprende rechazar la liquidación y el pago de la licencia reclamada;
- Que se comparte el criterio sustentado en los informes mencionado ut supra;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE:

Artículo 1°: Rechazar la liquidación y pago de la Licencia Anual Reglamentaria 2018 a la Sra. REYNA, Rosa Felipa-legajo n° 29148 DNI 6.683.148 , toda vez que a la fecha de su desvinculación, la agente tuvo la oportunidad de utilizarlos en los términos y plazos que establece el Art. 84 CCT 366/06 y no existen constancias de que el usufructo de la licencia haya sido postergado por razones de servicio o interrumpido (Art. 88 y 89 CCT.366/06).

Artículo 2°: Registrar y comunicar.

